

Migración en Honduras- Foro Nacional para las Migraciones en Honduras-FONAMIH

HONDURAS

INFORME DEL FORO NACIONAL PARA LAS MIGRACIONES EN HONDURAS FONAMIH.

Al Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Examen Periódico Universal

I) CONTEXTO: MIGRACIÓN E INFRACCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Pobreza, exclusión y violencia

La pobreza, el desempleo, la falta de credibilidad en el sistema de gobierno, la inseguridad las sequías y el hambre estacional que se pronostican¹, nos muestran un país en crisis en diferentes ámbitos. Según el Instituto Nacional de Estadísticas más de dos millones de personas viven en la precariedad, 7 de cada 10 familias son pobres. En este marco subrayar que Honduras se ubica en el grupo de países más violentos del mundo, la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes fue de 70 en el 2013 (Observatorio de La Violencia de la UNAH).

Además, Honduras geográficamente forma parte del llamado Triángulo Norte centroamericano que es la zona con el mayor grado de violencia en toda la región latinoamericana, sitio de tránsito del 80% de la droga hacia los Estados Unidos y ámbito donde se dirimen por la violencia los conflictos entre diferentes grupos del crimen organizado y entre estos grupos y la frágil institucionalidad estatal. De tal manera que violencia, pobreza, exclusión y desempleo constituyen en Honduras una situación explosiva generadora de expulsión de población, cuyo destino final es los Estados Unidos.

El asilo y refugio, datos de ACNUR

De ahí que no sea casual que, especialmente a partir del 2008, tanto hondureños, salvadoreños y guatemaltecos no sólo busquen migrar hacia los Estados, sino que también soliciten asilo y refugio ante la amenaza de la violencia. Según Fernando Protti representante del ACNUR para México, Centroamérica y Cuba "Los números (de refugiados y asilados) han venido creciendo desde 2008 para acá y cada año son mayores, se trata de un incremento muy significativo"². La principal causa del "desplazamiento

¹ EL FINANCIERO EN LÍNEA. Prevén severa "hambre estacional en Centroamérica en 2013". 4 septiembre 2014

² AFP. Miles de centroamericanos huyen del crimen organizado, según ACNUR. 18 marzo 2014

Migración en Honduras- Foro Nacional para las Migraciones en Honduras-FONAMIH

forzado”, según Protti, es “la amenaza de las pandillas o maras y el narcotráfico o crimen organizado transnacional”.

Migración y violación de los derechos humanos

El fenómeno migratorio se ha convertido es fuente de graves violaciones a los derechos humanos. En los últimos años diversas instituciones, organismos públicos y de la sociedad civil han documentado y denunciado estas violaciones que se cometen contra las personas migrantes, principalmente las centroamericanas, que transitan de manera no autorizada por México hacia Estados Unidos de América. Ya desde el año 2006, la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM) ha venido señalando el incremento de casos de secuestros, trata de personas, comercialización de órganos humanos, esclavitud sexual en manos de la estructura del crimen organizado con la impunidad y participación del estado mexicano³. Igualmente esclavitud laboral en redes no necesariamente del crimen organizado.

Una de las expresiones más graves en la violación de los derechos humanos es la desaparición forzada de personas. Aunque es difícil establecer su número exacto, según el FONAMIH 670 hondureñas y hondureños se encuentran en esa situación, quienes forman parte de los 3,500 centroamericanos desaparecidos en los últimos años.

Otra manifestación altamente preocupante de la violación de los derechos humanos es la migración infantil. Los registros oficiales del gobierno de Estados Unidos indican que desde el 1 de agosto del 2013 hasta el 31 de julio del 2014, han sido detenidos 16.957 niños salvadoreños, 20.038 guatemaltecos y 23.186 hondureños. Todo ellos es busca de un reencuentro con sus partes y en la búsqueda del “sueño americano”, convertido en una enorme pesadilla detenidos en albergues estadounidenses en un régimen carcelario en espera de largos procesos judiciales.

Las causas de fondo

³ RROCM ‘Documento presentado en el marco de la reunión del grupo regional de consulta sobre migración (GCRM) de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM)’ San Salvador, noviembre 29, 2006. <<http://fonamih.org/Estructura/Rocomm/Documento%20presentado%20por%20la%20RROCM%20ante%20el%20GRCM%20en%20E%20I%20Salvador%202006.pdf>>; La RROCM está conformada por mesas, foros, redes, instituciones donde actualmente participan 11 países: Canadá, Estados Unidos, México, Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, República Dominicana y Panamá. Con el objetivo de contribuir, desde una perspectiva integral, a la defensa y promoción de los derechos humanos de la población migrante, refugiada y sus familiares, en los lugares de origen, tránsito y destino.

Migración en Honduras- Foro Nacional para las Migraciones en Honduras-FONAMIH

El FONAMIH sin desconocer el problema de violencia como una causal de la migración, subraya que las causas de fondo de la migración en Honduras están constituidas por la pobreza, exclusión y falta de oportunidades. Un grupo de 200 familias millonarias concentran las principales riquezas y recursos del país, mientras el 70% de la población se ubica bajo la línea de la pobreza. Teniendo como base la existencia de una economía de base angosta y de bajo crecimiento. Generándose un círculo vicioso a menor crecimiento económico, menores oportunidades de empleo y de desarrollo de pequeños emprendimientos económicos, a menores oportunidades de empleo, educación y salud mayores flujos migratorios, a mayores flujos migratorios mayor violación de los derechos humanos de la población migrante.

II) LAS ACCIONES DEL ESTADO HONDUREÑO

El 5 de Junio del 2013 el Congreso Nacional de Honduras aprobó la “Ley de protección de los hondureños migrantes y sus familiares”⁴. Destacar que esta Ley fue dictaminada y aprobada sin la participación de los representantes de las principales organizaciones e instituciones involucradas en el tema migratorio.

La ley como tal cuenta con los siguientes espacios de discusión desde donde se propondrán acciones a favor de las poblaciones migrantes:

Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM) es un órgano **consultivo y asesor**, adscrito a la Secretaría en el Despacho de Relaciones Exteriores, cuya estructura y régimen interno se regulará por el Reglamento de esta Ley (Artículo 20). Sus atribuciones e integrantes aparecen respectivamente en los Artículos 21 y 22 de la Ley.

La Dirección General de Protección al Hondureño Migrante. Cumple una doble función. Es el **órgano ejecutivo** de la Secretaría de Relaciones Exteriores en materia de migración. Es también el **órgano de coordinación y de cooperación intergubernamental** (Artículo 24). Esta última función la ejercerá a través de la Comisión Técnica Intersectorial/CTI, integrada por todas las instituciones que forman el Consejo.

La ley establece la formación de un **Fondo de Solidaridad del Migrante Hondureño/FOSMIH**. Es la primera vez que se aprueba en Honduras una Ley

⁴ Informe final de consultoría. Ley de protección de los hondureños migrantes y sus familiares. Doctor Ricardo Puerta-Consultor y Fatima Pastrana- Asistente; Mayo 2014

Migración en Honduras- Foro Nacional para las Migraciones en Honduras-FONAMIH

financiada con los recursos que los mismos migrantes le producen al Estado de Honduras. En este caso, cuando los receptores de remesas la retiran de un banco, casa remesadora, cooperativa u otros canales, pagan una comisión/impuesto al Estado de Honduras, que alimenta la base de donde sale el efectivo para el Fondo FOSMIH.

El monto anual de 5 millones de dólares como recurso inicial del Fondo posibilita más el cumplimiento de la Ley. En principio, el monto parece considerable, según estándares nacionales. Sin embargo, la cantidad anual mínima no llega ni al tercio de los más de 20 millones de dólares -que en el 2013 los receptores de remesas le pagaron al Estado hondureño, como comisión/impuesto vigente en el sistema cambiario.

III) DEMANDAS EN LA MEJORA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN MIGRANTE

ASPECTO POSITIVO

Recién aprobada la ley para la protección de los hondureños migrantes y sus familiares.

Acciones necesarias desde el Gobierno para la atención directa y mejora de los Derechos Humanos de la población migrante:

- Continuar los procesos de armonización de la legislación nacional a estándares internacionales;
- Acelerar esfuerzos dirigidos a iniciativas y acciones para la promoción y respeto a los derechos humanos a través de mecanismos democráticos y procesos conciliatorios;
- Continuar la búsqueda de la promoción de derechos humanos, particularmente a través de la consolidación de instituciones democráticas, libertad de expresión, protección de la mujer y asistencia a pueblos indígenas y Afro-hondureños;
- Desarrollar un Plan de Acción Nacional en Derechos Humanos, donde exista la articularidad en las diferentes temáticas, y sobre todo en la situación de la vulnerabilidad de las poblaciones migrantes;
- Tomar medidas concretas para incrementar la conciencia pública de las políticas y legislaciones existentes, lo que es indispensable para su efectiva aplicación.

Migración en Honduras- Foro Nacional para las Migraciones en Honduras-FONAMIH

- Abordar los problemas subyacentes que causan la migración forzada, tales como la desigualdad, falta de oportunidades económicas, sociales y culturales para las mayoría, traducidas en la pobreza, la seguridad humana y la corrupción que exigen una respuesta regional coordinada con el fin de crear políticas comunes centrados en la protección de los derechos humanos de la niñez migrante;
- Las vulnerabilidades y riesgos que enfrentan por ser niñas, niños, adolescentes y migrantes al mismo tiempo, exige que el Estado garantice que el principio del interés superior del niño y el principio de unidad familiar sean consideraciones primordiales en todas las políticas, leyes, procedimientos y medidas que se implementen con relación a estos;
- Las niñas, niños y adolescentes migrantes deben recibir esa protección integral que en tantas ocasiones les han sido prometidas en campañas políticas y todavía no se reflejan plena y realmente en la focalización de inversión para las políticas públicas, leyes y prácticas en materia de migración;
- Atender las causas estructurales que generan la migración, particularmente la migración producto de la violencia, lo que significa que más allá de la persecución del delito se procure la protección a las víctimas de la violencia;
- Crear un mecanismo para informar a la población sobre la situación de los migrantes irregulares en los Estados Unidos y México, las acciones emprendidas para lograr una atención individualizada, oportuna y eficaz, y se inserte en una política integral de atención a la población migrante;
- Presentar públicamente de forma urgente un Plan de Atención Especial para las niñas, niños y adolescentes durante todo su proceso en Estados Unidos que tome en cuenta el interés superior, edad, género, etnia, religión, origen socio económico y cultural de igual manera la atención especial a quienes eventualmente retornen al país;
- Que el Gobierno de la República promueva la participación ciudadana y construya en conjunto una Política de Estado y Sociedad para romper las causas de expulsión y que lo urgente en este momento no oculte lo verdaderamente trascendente que será evitar que se nos vayan y continúen las violaciones a sus derechos básicos, entre ellos su derecho a la vida, la libertad, a la salud, la dignidad, la identidad, la educación, la alimentación, el vestido, al ocio, así como a la protección contra el maltrato, la corrupción, el abandono, el abuso sexual o el peligro;
- A no politizar el tema de la migración y respetar los derechos de las poblaciones migrantes, garantizando su vida, seguridad y libertad;

Migración en Honduras- Foro Nacional para las Migraciones en Honduras-FONAMIH

- Atender la denuncia notificada a las autoridades de los Estados Unidos el día 11 de junio, en la que se evidencian y documentan las violaciones a derechos humanos respecto a insuficiente comida y agua; hacinamiento y condiciones insalubres en celdas y centros de detención migratoria; tratos xenofóbicos y falta de acceso a la asistencia jurídica que sufren las niñas, niños, adolescentes y sus familias;
- La Revisión y adopción de los protocolos de atención, pero también la puesta en marcha de los mecanismos de repatriación existente, con toda la rigurosidad del respeto irrestricto apegado a los principios de derechos humanos; entre estos el respeto al Memorandum de entendimiento para la repatriación entre Estados Unidos, Honduras y México.